



CARGO

Municipalidad Distrital de Socabaya



66

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008 -2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Enero 10

**VISTOS:**

El expediente N° 01353-2017-TD-MDS, el Informe Social N° 002-2017-TS/PSSIS-MDS, el Informe N° 005-2017-MDS/A-GM-GDS-SPSP, de la Oficina de Salud Preventiva y el Informe N° 034-2017/MDS-A-GM-GDS-SPS de la Subgerencia de Programas Sociales,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 11 de la Ordenanza Municipal N° 200-MDS, dice para contribuyentes en situación de Riesgo Social, aprobar la condonación del 100% de la deuda tributaria a los contribuyentes del Distrito de Socabaya que se encuentran en riesgo social.

Que, mediante Expediente N° 01353-2017-TD-MDS, la Sra. SANTUSA QUISPE QUISPE, solicita visita social a fin de acogerse a los alcances del artículo 11 de la Ordenanza Municipal 200-MDS.

Que, con Informe Social N° 02-2017-TS/PSSIS-MDS, de la Trabajadora Social Lic. Gisella Rodríguez Quispe, realiza visita social a la Sra. Santusa, quien indica que la familia se encuentra vulnerable por su condición de Adultos Mayores, así mismo por la falta de soporte familiar permanente, por lo que atraviesan una situación de pobreza coyuntural y por lo tanto RIESGO SOCIAL.

Que, mediante Informe N° 005-2017-MDS/A-GDS-SPS-SP, la encargada de la oficina de Salud Preventiva, indica que visto el Informe Social N° 002-2017-TS/PSSIS-MDS la suscrita determina que la administrada se encuentra en una situación de Riesgo Social, así mismo en base a la información proporcionada por la administrada, esta cumple con los demás requisitos señalados en el Art. N° 11 de la Ordenanza Municipal N° 200-MDS

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Otorgar Resolución que declara a la Administrada Sra. SANTUSA QUISPE QUISPE, en situación o estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.-** Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

LCM/msd  
Reg. 434-2017-GDS  
Va a fojas 08 - GAT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ps. Libia Córdova Mamani  
Gerentes de Desarrollo Social

29434848

14 FEB. 2017